



## INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS ACT/ORD/001/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día lunes, veinticinco de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en el decreto de creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2019; así como en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos ubicado en la Av. Américas número 270 Col. María Esther de ésta ciudad Capital, así como de manera virtual los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se enlistan a continuación:

Presidenta del Comité: Mtra. Mariana Contreras Viveros, Jefa de la Unidad de Transparencia; Secretario: L.A.P. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo; Vocales: Lic. Fernando Ariel López Álvarez, Subdirector de Planeación; Programación y Presupuestación, Mtro. José Delfino Jacobo Teutli Colorado, Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo; Lic. Juana Margarita Villegas Cázares, Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo; Lic. Sandra Ortiz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos y el Lic. Raúl Vázquez Montoya Subdirector de Atención Territorial, así mismo como invitadas se cuenta con la presencia de las Licenciadas Ludmila Meraz Zavala, María José Landa Muñoz y Laidy Guadalupe Durán Ruíz a quienes en este acto se les indica que pueden tener voz, pero no voto dentro de los asuntos a tratar en esta sesión; quienes se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria, para acordar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia, procede a leer el orden del día de la presente sesión ordinaria la cual versa sobre los siguientes puntos:



- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum.
- 3.- Instalación de la sesión.
- 4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y aprobación del acuerdo:
  - a).- IVEA/CT/001/2022.- Discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.
  - b).- IVEA/CT/002/2022.- Discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable de publicar y actualizar el contenido de la fracción XLVI del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.
- 6.- Informes y asuntos generales por parte de la Jefa de la Unidad de Transparencia.
- 7.- Clausura.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia da la bienvenida a todos los presentes, solicitándole al Secretario del Comité que proceda a realizar el pase de lista correspondiente, con la finalidad de verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Presente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Presente
	Raúl Vázquez Montoya	Presente





En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario del Comité manifiesta y hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia da a conocer lo siguiente: en **desahogo de los puntos 2, 3 y 4** del orden del día señalo que al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando al Secretario se proceda a la votación correspondiente, la cual quedó de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

El secretario del Comité informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que sede el uso de la voz a la presidenta del Comité quien manifiesta lo siguiente:

**5.A-** En relación con el punto **CINCO, inciso a** del orden del día; discusión y en su caso aprobación de la convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta como antecedentes:

Que toda vez que el Consejo Consultivo es un cuerpo colegiado de apoyo deliberativo, honorífico y ciudadano, que debe ser creado por disposición legal; cuyas tareas de participación conjunta y coordinada debe incluir el análisis, consulta, opinión y aportaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y su relación con la sociedad.





Así mismo, una de sus funciones es la de gestionar y emitir políticas públicas orientadas a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, en cuyo trabajo, convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación con criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social y con ello un gobierno abierto, democrático que permita reconocer los problemas y necesidades de la ciudadanía a través de diferentes canales de participación.

Por otra parte, la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto es una de las Obligaciones que como Sujeto Obligado tiene este Instituto, misma que se encuentra plasmada en los artículos 15 fracción XLVI y 52 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Es importante resaltar que en la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto debemos como Sujeto Obligado garantizar la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, educación, tecnologías de la información y, en general de los derechos humanos; mismo que funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias, tomando sus decisiones por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, y en razón de lo anterior, se anexa al presente la Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, con la finalidad de que sea aprobada por este Comité de Transparencia, misma que establece las siguientes bases: (Ver Anexo 1 "convocatoria")

Por lo que, en atención a los antecedentes expresados y:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4º, 9º y 11º fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto tiene el carácter de Sujeto Obligado.



SEGUNDO. - Que, conforme al artículo 52 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Cada sujeto obligado integrará un consejo consultivo de gobierno abierto, que proponga mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la política digital del Estado en materia de datos abiertos y la realización de indicadores específicos sobre temas relevantes.

TERCERO. - Que en atención a lo anterior con la finalidad de promover un modelo de gobernanza más abierta que implique una lógica de colaboración entre la ciudadanía y las autoridades basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación social.

CUARTO. - Toda vez que el proceder con la integración y convocatoria del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto de este Instituto, requiere de un mayor análisis y estudio a fondo en la materia por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, no es procedente la aprobación para la publicación de la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, sin embargo se acuerda sesionar de manera extraordinaria a la brevedad con la finalidad de atender de manera primordial el presente asunto, con un análisis mayor por parte de los integrantes con la finalidad de que dicha convocatoria sea aprobada y publicada próximamente.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, en uso de la voz la presidenta del Comité solicita al secretario proceder a recabar con la votación respectiva.

En consecuencia, el secretario del Comité solicita a los C.C. integrantes del Comité que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor





	Raúl Vázquez Montoya	A favor
--	----------------------	---------

El secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso a** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO IVEA/CT/001/2022

PRIMERO: Se aplaza la publicación de la convocatoria para la Integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, con la finalidad de esclarecer de manera más detallada el objetivo, líneas de trabajo y bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Los integrantes del Comité acuerdan sesionar de manera extraordinaria el día 02 de mayo de la presente anualidad, con la finalidad de dar seguimiento al presente asunto.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme a lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

**5.B.-** Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en atención al punto **CINCO, inciso b**, discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable de publicar y actualizar el contenido de la fracción XLVI del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Punto propuesto por la Unidad de Transparencia.

I.- Mediante oficio ODG/SE-112/12/10/2016, celebrado dentro del Acta número ACT/ODG/SE-28/12/10/2016 de fecha 14 de octubre del 2016, fueron aprobados las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz, para la publicación de las Obligaciones de Transparencia del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las correlativas contenidas en el artículo 15 de la Ley de transparencia y Acceso a





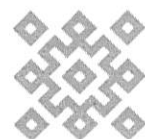
la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se desprende al respecto la siguiente información:

XLVI	En actos de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Departamento Jurídico
------	--	--------	-----------------------

Como se observa, la fracción XLVI motivo del presente acuerdo, fue asignada por el Órgano Garante al Departamento Jurídico. En razón de lo anterior y toda vez que de acuerdo a las reformas de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, todas las áreas que forman parte de la estructura orgánica de un Sujeto Obligado deberán publicar la información generada conforme a los Lineamientos Generales para la Publicación de la información, con número de oficio UT/018/2017, de fecha 23 de enero de 2017, signado por la Jefa de Unidad de Transparencia en turno, fue entregado usuario y contraseña en calidad de administrador de la Plataforma Nacional de Transparencia al Departamento Jurídico; así mismo se informó y solicitó lo siguiente:

*"...Por otra parte, sirva la presente para hacerle entrega de la tabla de aplicabilidad, donde podrá encontrar la información que conforme a los ya citados artículos deberá cargar directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia, hacienda mención que en caso de que alguna de las fracciones que le fueron asignadas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, no correspondan a las funciones que se realizan en su área en específico, lo haga del conocimiento de ésta Unidad de manera inmediata, debidamente fundamentada y con la debida sugerencia del área a la que le corresponda, lo anterior para dar debido cumplimiento en tiempo y forma con las disposiciones legales, así como con las obligaciones de Transparencia de este Instituto..."*

Sin que existiera respuesta al mismo, por lo que se le manifestó por conforme con las fracciones que en su momento tenía asignadas; por su parte la Unidad de Transparencia tampoco se manifestó al respecto de la asignación de dicha fracción, por lo que la misma quedó asignada al Departamento Jurídico, quien





a la fecha ha sido responsable de publicar y actualizar la información de acuerdo a la fracción corresponde.

III.- Sin embargo, mediante oficio número IVEA/UT/028/2022, de fecha 19 de abril de la presente anualidad; signado por la Jefa de la Unidad de Transparencia, se solicita someter a consideración la asignación de la fracción XLVI del artículo 15 de la Ley Número 875 de Transparencia dicha y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; fracción que hace referencia a la publicación de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los Consejos Consultivos; misma que en la actualidad se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento Jurídico, por las razones que expone a continuación:

**CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IVEA**

**PRESENTE:**

Con fundamento en el diverso 134 fracciones II, V, VII, XI, XV demás relativos y aplicables de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se solicita poner a su criterio y aprobación lo siguiente:

El cambio de responsable del Departamento Jurídico a la Unidad de Transparencia, de publicar la información generada por la **fracción XLVI del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, misma que hace referencia a la publicación de las **actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los Consejos Consultivos.**

Lo anterior, toda vez que a la fecha la Unidad de Transparencia funge como la encargada de gestionar la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; así mismo, también será la responsable de llevar los procedimientos administrativos necesarios para la realización de las sesiones correspondientes, la celebración de los acuerdos, opiniones y recomendaciones emitidos por el citado Consejo, así como el seguimiento a los proyectos que del mismo deriven. Por lo que dejar al Departamento Jurídico como responsable de publicar la información generada por la fracción XLVI del artículo 15, conllevaría una incorrecta administración de información y por consecuencia, un errado resguardo de archivos, ya que como lo señala la Ley General de Archivos como áreas operativas debemos administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que producimos, recibamos, obtengamos, adquiramos, transformemos o poseamos, de acuerdo con nuestras facultades, competencias, atribuciones o funciones.

Es por lo anterior, que se solicita poner a su criterio y votación el cambio de responsable de la fracción XLVI del artículo 15, con la finalidad de que sea la Unidad de Transparencia la encargada de publicar, administrar y actualizar lo referente a lo solicitado por la fracción motivo del presente; conforme a lo establecido por los Lineamientos para la Publicación de la Información.





Por lo que, en atención a los antecedentes expresados y:

### CONSIDERANDO

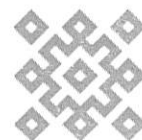
PRIMERO. - Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 4º, 9º y 11º fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Instituto tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 15º de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en correlación con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información.

TERCERO. - Que, de acuerdo al artículo 134, fracción XIV, mismo que cita las atribuciones de la Unidad de Transparencia, señala que ésta deberá promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad. Así mismo, la misma Ley señala que en materia de Gobierno Abierto se deberá asegurar que los ciudadanos conozcan y opinen sobre las decisiones de política pública que los impactarán.

CUARTO. - Que de acuerdo a la Ley General de Archivos los Sujetos Obligados deberán administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística.

QUINTO. - Que en atención a lo anterior con la finalidad de garantizar al Ciudadano, el acceso a la información, así como transparencia y confiabilidad en la información que como Sujeto Obligado a éste Instituto le compele publicar, es procedente el cambio de responsable de la fracción XLVI del artículo 15º de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información



Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, quedando como actual responsable de mantener publicada y actualizada la información que en la misma se solicita a la Unidad de Transparencia; eximiendo de responsabilidad alguna al Departamento Jurídico, de la información que a partir de la generación y publicación de este acuerdo se genere y publique.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, el secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los integrantes del Comité que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

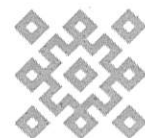
El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso b** del orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO IVEA/CT/002/2022

PRIMERO: Se confirma el cambio de responsable de la fracción XLVI del artículo 15° de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Unidad de Transparencia, quien fungirá como responsable en la carga de la información solicitada por la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para su publicación.

SEGUNDO: Se suprime como responsable de la fracción XLVI del artículo 15° de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Departamento Jurídico, eximiendo de responsabilidad alguna de la información





que se reporte en la misma, a partir de la celebración y aprobación del presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia en calidad de Administrador de las Unidades Administrativas del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proceda a asignar la fracción XLVI a la Unidad de Transparencia; así como a suprimir la misma al Departamento Jurídico.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento el presente acuerdo a las áreas involucradas.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

6.- En desahogo del punto **SEIS**, Informes y asuntos generales por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, en calidad de Jefa de la Unidad de Transparencia manifiesta:

Con la finalidad de dar cumplimiento a una de las metas del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 de la Unidad de Transparencia, misma que hace referencia a "la realización de una campaña interna sobre acciones en materia de Protección de Datos Personales"; el seguimiento puntual del acuerdo IVEA.SO.01/12/30/03/2022 aprobado por los miembros de la H. Junta de Gobierno celebrada el 30 de marzo del presente año; así como el acompañamiento y trabajo conjunto en las acciones que se están realizando por parte la Coordinación de Archivo en cumplimiento a la Ley General de Archivos, se han dado inicio a los trabajos que servirán para la realización y difusión de la citada Campaña interna en materia de protección de datos, con la cual se espera generar mayor conciencia y **compromiso por parte del funcionariado público de este Instituto en el manejo confidencial de los datos personales, resguardo y correcta destrucción.**

Esta campaña tiene como objetivos:



- ▶ Promover y concientizar el uso responsable y correcto de los datos personales al interior de la institución.
- ▶ Reforzar el conocimiento respecto a la correcta destrucción de documentación con datos personales
- ▶ Reforzar las garantías y protección de los derechos fundamentales de las personas físicas.

La estrategia propuesta para su proceder, solicita la amable colaboración de la Subdirección Administrativa a través de los de los Departamentos de Tecnologías de Información y Recursos Materiales y servicios Generales, así como del Departamento de Diseño y Difusión, en donde se propone realizar las siguientes acciones de acuerdo a tres vertientes, sobre el correcto uso, resguardo y destrucción de documentación con datos personales prioritariamente sensibles:

1. **Presentación de la campaña** interna al funcionariado del IVEA acompañada de una plática otorgada por un especialista en la materia "Detrás de un dato, hay una persona como tú"
2. Colocación de **tritadoras con señalética** de la campaña institucional y recomendaciones de la correcta destrucción de documentación con datos personales.
3. Colocación de **carteles con recomendaciones** del uso, resguardo y correcta destrucción de documentación en las áreas de impresión y copiado, así como en áreas que manejan documentación con datos personales sensibles prioritariamente.
4. **Difusión de las acciones realizadas en la campaña** a través de la página institucional, redes sociales, la red de correos institucionales del funcionariado público del IVEA así como en los equipos de cómputo institucionales con la implementación de fondo dinámico en colaboración con el Departamento de Tecnologías de Información y el Departamento de Diseño y Difusión.
5. Socialización de **guía para el depurado y correcta eliminación de documentos con datos personales** en apoyo a la actividad archivística que se realiza en la institución.



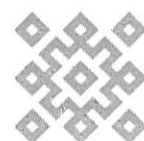
## 6. Socialización de **Decálogo sobre protección de datos personales.**

Para todo ello hago de su conocimiento que ya se han realizado diversas reuniones de trabajo con las diferentes áreas involucradas para iniciar con los trabajos necesarios para dar cumplimiento a las acciones planteadas; misma que se propone dar inicio en la tercera semana de mayo del presente año.

Por otra parte, toda vez que el Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, son Derechos Humanos establecidos y protegidos por los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; como Sujetos Obligados conforme a las legislaciones de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales debemos de garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de todas las personas; por lo que con el propósito de fomentar una cultura de legalidad e inclusión ciudadana hago de su conocimiento que este **Instituto celebrará un convenio de colaboración con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, el cual tendrá por objeto el desarrollo de actividades sustantivas de investigación, docencia, difusión, académicas, científicas y culturales, para el enriquecimiento del conocimiento con la finalidad de impulsar conjuntamente el desarrollo de una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), la gestión documental, así como el conocimiento en áreas de interés común, a través de programas y proyectos.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, la presidenta del Comité de Transparencia, solicita al secretario dar cierre a la presente sesión quien manifiesta lo siguiente:

**7.-** "Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para esta sesión fueron debidamente agotados, no habiendo otro asunto que tratar y sin que haya existido dolo, error, mala fe o algún otro vicio del consentimiento; siendo las quince horas con cuatro minutos, del día veinticinco de abril del dos mil veintidós en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; se levanta la sesión y léida la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes".





MARIANA CONTRERAS VIVÉROS  
Jefa de Unidad de Transparencia

**PRESIDENTA**

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA  
Subdirector Administrativo

**SECRETARIO**

FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ  
Subdirector de Planeación,  
Programación y Presupuestación

**PRIMER VOCAL**

JOSÉ DELFINO JACOBO TEUTLI  
COLORADO  
Subdirector de Acreditación y  
Sistemas de Control Educativo

**SEGUNDO VOCAL**

JUANA MARGARITA VILLEGAS  
CÁZARES  
Subdirectora de Concertación y  
Seguimiento Operativo

**TERCER VOCAL**

LIC. SANDRA ORTÍZ MARTÍNEZ  
Subdirectora de Servicios  
Educativos

**CUARTO VOCAL**

LIC. RAÚL VÁZQUEZ MONTOYA

Subdirector de Atención  
Territorial

**QUINTO VOCAL**

